# CONTRATO No.07/2017

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abog. MARIO A. MENDOZA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Sra. BLANCA OCAMPO DE PATTENDEN con C.I. No. 559.096 domiciliada en la calle Pancha Garmendia c/ Tte. Rojas Silva de esta ciudad, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACION DE AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**
REPARACIÒN DE AULA (Escuela Básica No.2646 Virgen del Carmen)

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325651

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017, convocado por la Municipalidad por Resolución No. 323/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°.604/2017.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTERVENCIA

Blanca de Pattenden

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta 60 días.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

EL precio unitario conforme planilla de oferta que se adjunta y el importe total a pagar por las obras POR LOTE es la siguiente:

**LOTE 1:** Reparaciòn de aula Escuela No.2642 Virgen del Carmen

**Monto**: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)

Se realizará el pago en cheque a nombre de la contratista.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 20 días en la Institución educativa beneficiada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

Reparaciòn de aula Escuela Básica No.2646 Virgen del Carmen

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA

partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de marzo del año 2017.

**BLANCA F. OCAMPO DE PATTENDEN**
**Contratista.**

**Abog. MARIO MENDOZA**
**Secretario General**

**Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES**
**Intendente Municipal.**

**Ítems del llamado Reparacion de aulas con ID: 325651**

LOTE NRO: 1

REPARACIÒN ESCUELA No.2642 VIRGEN DEL CARMEN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102802-003 | Desmontar tejas (c/recuperaciòn) | Metros cuadrados | 275 | 9500 | 2612500 |
| 2 | 72102802-003 | Colocaciòn de tejas nuevas | Metros cuadrados | 275 | 30000 | 8250000 |
| 3 | 72102802-003 | Envarillados | Unidad Medida Global | 1 | 150000 | 150000 |
| 4 | 72102802-003 | Revoques (retoques) | Metros cuadrados | 85 | 14000 | 1190000 |
| 5 | 72102802-003 | Pinturas interior al agua(color a elegir-Claro) | Metros cuadrados | 300 | 12000 | 3600000 |
| 6 | 72102802-003 | Pinturas exterior al agua(color a elegir) | Metros cuadrados | 110 | 14000 | 1540000 |
| 7 | 72102802-003 | Techo (maderamen-Mat.ceramico) al barniz color | Metros cuadrados | 275 | 16000 | 4400000 |
| 8 | 72102802-003 | Pinturas de aberturas (madera-metal) sintetico | Metros cuadrados | 56 | 26500 | 1484000 |
| 9 | 72102802-003 | Pilares al agua(color a elegir) | Unidad | 9 | 35000 | 315000 |
| 10 | 72102802-003 | Ajustes de puertas (herrajes y cerraduras) | Unidad | 7 | 150000 | 1050000 |
| 11 | 72102802-003 | Ventanas | Unidad | 14 | 60000 | 840000 |
| 12 | 72102802-003 | Limpieza final e imprevistos | Unidad Medida Global | 1 | 4568500 | 4568500 |
| | | Precio Total | | | | **30000000** |

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY